ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS No. 2

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD :

La (El) **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ** requiere contratar. El servicio de alquiler de la plataforma web académica para la vigencia 2026 es indispensable para garantizar la continuidad en los procesos institucionales relacionados con el registro. administración y actualización de la información académica en todas las áreas. Esta herramienta tecnológica permite el acceso de estudiantes. padres de familia. docentes y directivos docentes. constituyéndose en un medio esencial de consulta y seguimiento de los datos académicos.

La plataforma facilita la expedición de informes. estadísticas y demás datos necesarios para atender los requerimientos de los diferentes entes de control. así como para la implementación de formatos y aplicaciones que se generan según las necesidades del servicio educativo. Su funcionamiento permanente es fundamental para asegurar la gestión eficiente de la información institucional y para mantener la trazabilidad y disponibilidad de los registros académicos durante toda la vigencia.

En consecuencia. se hace necesario continuar con la contratación del servicio de alquiler de la plataforma web académica. garantizando así que la institución educativa cuente con una herramienta moderna. segura y eficiente que apoye el proceso educativo y administrativo. y permita el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas vigentes.

Esta necesidad se encuentra en: Plan Anual de Adquisiones X

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO :

EL objeto a contratar es: ALQUILER PLATAFORMA WED ACADEMICA VIGENCIA 2026

CANTIDAD	DETALLE
1.00	

El tipo de contrato que se realizará es: **CONTRATO DE SERVICIO** Con una duración de **305** días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007, decreto 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. **CRITERIOS PARA LA SELECCION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE.** Se escogerá la propuesta con el precio mas bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los precios del mercado, se cumpla las condiciones técnicas, los servicios ofrecidos satisfagan las necesidades de la institución y; el contratista cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de conformidad con el manual de contratacion adoptado por la instittución educativa.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presupuesto asignado para el suministro o adquisición de bienes con destino a la Institución Educativa en la vigencia actual. De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **2.1.2.02.02.007.02 Arrendamientos-Alquiler-Derechos al uso,,,** del presupuesto **2026**.

RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA		
La Contratación requiere pólizas	SI	NO **X**

VIGILANCIA Y CONTROL:

Dada en INSPECCION DE VERACRUZ - CUMARAL META., a los 27 días del mes de enero del año 2026



Ing. NEILL MELO PRIETO
Rector (a)